



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0104** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2345116).-

PARANÁ, 23 DIC 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Resolución – 2019 – 1451 – APN-MECCYT que aprueba la Actualización Académica para el Desarrollo Profesional Docente en el campo de la Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley de Educación Nacional en su Artículo 37° asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia;

Que asimismo, el Artículo 67°, Inciso b) establece como uno de los derechos de los/las docentes “la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera”, disponiendo en el Artículo 73°, Inciso d) que es uno de los objetivos de la política nacional de formación docente “*ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/las docentes en todos los niveles de enseñanza*”;

Que mediante la Resolución antes mencionada, el Ministerio de Educación aprobó el Postítulo “Actualización Académica para el Desarrollo Profesional Docente en el Campo de la Matemática” cuyo Régimen Académico se establece por disposición DI-2019-54-APN-INFD-MECCYT emitida por el Instituto Nacional de Formación Docente;

Que el Consejo General de Educación deberá establecer la sede donde tendrá implementación el Postítulo;

Que la Dirección de Educación Superior ha elaborado el informe de competencia;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, aprobar las disposiciones para el reconocimiento de las acciones de Formación Docente Continua;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0104** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2345116).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación del Postítulo “Actualización Académica para el Desarrollo Profesional Docente en el Campo de la Matemática” conforme la Resolución-2019-1451-APN-MECCYT, adhiriendo en todos sus términos al Régimen Académico establecido para el mismo y con una duración de doscientas (200) horas rejos, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sede para la implementación del Postítulo aprobado en el Artículo precedente para la cohorte 2019, sea el Instituto de Educación Superior de Paraná CUE 300323600, dependiente de la Dirección de Educación Superior del C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en unidad de criterios con la Resolución N° 1000/13 C.G.E. que contempla la bonificación de postítulos para los niveles obligatorios, la propuesta formativa mencionada en el Artículo 1° de la presente cuente con la bonificación de dos (2) Puntos para todos los niveles del sistema Educativo Entrerriano.-

ARTÍCULO 4°.- Dictaminar que los cursantes al momento de la finalización del cursado no posean título docente y hayan aprobado todas las instancias requeridas, recibirán certificación de cada uno de los módulos aprobados, que se valorará de acuerdo con las disposiciones vigentes de cada jurisdicción.-

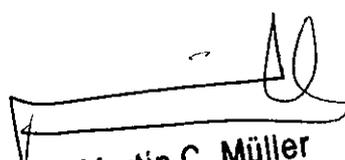
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación Superior, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/DN


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martin C. Müller
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos